Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RIO BUENO, 11 de noviembre de 2021
DECRETO EXENTO N° 3009
ID DOC: 430676
DAEM

VISTOS:

l.- Los artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores
2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020. 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1.-La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
3.- Decreto Exento N° 1601 del 24.05.2021, que adjudica la obra denominada: "CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL CRUCERO RÍO BUENO".
4.- Contrato de Ejecución de Obras de fecha 06.07.2021
5.- Decreto Exento N° 2039 del 06-07.2021, que aprueba Contrato de Ejecución de Obras y nombra ITO, de la obra mencionada anteriormente.
6.- Carta empresa de fecha 10.11.2021 que solicita aumento de plazo.
7.- Informe del ITO de fecha 10.11.2021.
8.- La necesidad de autorizar el aumento de plazo para la obra: **"CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL CRUCERO RÍO BUENO",** de acuerdo con lo informado por el ITO en su informe.

DECRETO

1.- AUTORICESE un **AUMENTO DE PLAZO** de 30 días corridos, para la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL CRUCERO RÍO BUENO",** la cual se encuentra ejecutando el Contratista don **JUAN RAMÓN MONSALVE MONSALVE, RUT. 10.910.254-7**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CASP/AMRP/LARF/jebz

JUAN RAMON MONSALVE

Obra: "Conservación Escuela Rural Crucero Rio Bueno"

MAT.: AUMENTO DE PLAZO

RIO BUENO 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

DE : **JUAN RAMON MONSALVE MONSALVE**
CONTRATISTA

A : **JOSE GONZALEZ GALLARDO**
CONSTRUCTOR CIVIL
ITO., DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DALCAHUE
OFICINA PARTES
Recepción Fecha 10/11/2021
DDOC Nº 430519

Junto con saludarlo cordialmente, quisiera solicitar a usted un aumento de plazo en la obra: **"Conservación Escuela Rural Crucero Rio Bueno"**, que actualmente se encuentra en ejecución, quisiera solicitar un aumento de plazo 30 días corridos, por el siguiente motivo:

Debido a la contingencia en que se encuentra nuestro pais producto del COVID19, es que los servicios y proveedores de materiales, se encuentran bastante retrasados en la entrega de materiales, manifestando fechas que no cumplen. Estas fechas constantemente son cambiadas atribuyendo que el stock del proveedor no da la capacidad.

Por lo tanto, para poder subsanar estos acontecimientos y reparar necesitamos aumentar el plazo en 30 dias seguidos, motivo por el cual solicito un aumento en el plazo, para poder dar termino a la obra antes descrita.

De acuerdo a lo anterior, considerando que no son problemas no atribuibles al contratista, es que quisiera solicitar un aumento de plazo de 30 dias corridos.

Sin otro particular y esperando una acogida favorable, se despide Atte.

Juan Ramón Monsalve Monsalve
CONTRATISTA
+569 91395861

Contratista

FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

REFERENCIA: CARTA N° 03, DE FECHA 10/11/2021
JUAN RAMÓN MONSALVE MONSALVE, PERSONA NATURAL.
FECHA: RÍO BUENO, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

El presente informe tiene como finalidad cumplir con el procedimiento de ampliación de plazo, declarando la información pertinente de la supervisión sobre la ampliación de plazo N° 03, solicitado por la empresa involucrada, mediante carta formal de fecha 10/11/2021, lo anterior en materia de lo que se detalla a continuación:

I. GENERALIDADES.

Obra	:	"Conservación Escuela Rural Crucero Rio Bueno" ID Licitación: 3850-5-LE21
Contratista	:	Juan Ramón Monsalve Monsalve
Monto contratado	:	$19.733.496
Plazo de Ejecución	:	60 días corridos
Fecha de Inicio contractual	:	14/07/21
Fecha termino contractual	:	12/09/21
Nueva fecha de término N°1	:	12 /10/21
Nueva fecha de término N°2	:	11 /11/21

II. ANTECEDENTES.

De la obra

el objetivo del proyecto contempla el retiro de pavimentos existentes, nivelación de sustratos o radieres existente y posterior instalación de pavimentos cerámicos tipo porcelanato, cubriendo un total de 469 m² de superficie a intervenir. Lo descrito en beneficio directo a los usuarios del establecimiento educacional Colegio Rural Crucero.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante licitación pública N° 3850-5-LE21, contrata los servicios de Juan Ramón Monsalve Monsalve, Obras Menores Persona Natural, Rut Nº 10.910.254-7, a quien se le hace entrega de terreno el día 14 de julio de 2021.

Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Del estado del proyecto

Estado de pago N° 01:	10 de septiembre de 2021 El avance de la obra se estima en un 61% $11.038.488
Estado de pago N° 02:	31 de octubre de 2021 El avance de la obra se estima en un 91% $5.924.075

III. JUSTIFICACIÓN.

Debido a que el contratista declara atraso en el despacho de materiales, de parte de los proveedores geográficamente más cercanos a la comuna donde se emplaza la obra y con los cuales frecuentemente trabaja, considerando que, el desabastecimiento general producido es a nivel país, el contratista se ve interrumpido por razones ajenas a su responsabilidad atribuibles a la contingencia sanitaria COVID19. Se adjunta a este informe, carta de contratista.

IV. AMPLIACIÓN DE PLAZO

En base a los antecedentes y justificaciones detalladas en el presente informe, se describe la situación actual del proyecto:

Plazo Vigente	:	60 días corridos
Ampliación de plazo N°1	:	30 días corridos
Nuevo Plazo N°1	:	90 días corridos
Nueva fecha de término N°1	:	12 de octubre de 2021
Ampliación de plazo N°2	:	30 días corridos
Nuevo Plazo N°2	:	120 días corridos
Nueva fecha de término N°2	:	11 de noviembre de 2021
Ampliación de plazo N°3	:	30 días corridos
Nuevo Plazo N°3	:	150 días corridos
Nueva fecha de término N°3	:	11 de diciembre de 2021

En razón a los descrito, se solicita una ampliación de plazo de la obra de 30 días corridos, debido a los retrasos en la ejecución de la obra, de los cuales no hay responsabilidad directa de parte del contratista.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto Nº 29.3 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que la Boleta de Garantía, deberá estar vigente por el plazo de 12 meses contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones, para cubrir la obra hasta su recepción definitiva.

Motivo por el cual se debe considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
JOSE GONZALEZ G.
CONSTRUCTOR CIVIL
I.T.O
D.A.E.M.

JOSÉ GONZÁLEZ GALLARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
I.T.O.
DAEM RÍO BUENO